



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE REMATE

ART. 450 C.G.P

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LIBIA EDITH CASTRO RODRIGUEZ Y OTRA
Radicación: 73-001-31-03-004-2014-00302-00

FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE:

Se señala la hora de las 09:00 de la mañana del día Jueves Veinticuatro (24) de Junio del año 2021.

BIENES A REMATAR:

-Bien Inmueble Rural: Identificado con la matrícula Inmobiliaria No. **354-2247**, **para llevar a cabo la diligencia de remate de las 2/7 cuotas partes del inmueble**, de las demandadas LIBIA EDITH CASTRO RODRIGUEZ y OLGA MARIA RODRIGUEZ DE CASTRO; Ubicado en la Vereda la leona (antes Cajamarca) Municipio de Cajamarca-Tolima de propiedad de las demandadas Los cuales se encuentra debidamente embargados y secuestrados dentro del presente asunto.

AVALUO:

Los bienes inmuebles antes relacionado fueron avaluados así:

Los bienes antes relacionados están avaluados en la Suma de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$100'469.642,86) M/cte

POSTURA:

Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento 40% del mismo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	AVALUO DEL BIEN	BASE DE LICITACIÓN 70%	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA %40
354-2247	\$100'469.642,86	\$70'328.750,00	\$40'187.857,14

LICITACION:

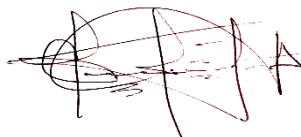
Se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co. **En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas** y anexos, como son, *comprobante de consignación, y copia de cédula de ciudadanía del postor* -, se podrá hacer de dos (2) formas: **1. Dentro de los 5 días anteriores al remate** los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del juzgado cita previa, y una vez le sea asignada, que será hasta 15 minutos anteriores al cierre de la subasta, según la disponibilidad de tiempo, para que

acudan a la sede del Juzgado, con la advertencia que la permanencia no podrá exceder de dos (2) minutos, la cual tendrá como única finalidad, la de presentar los sobres cerrados. **2. Dentro de los 5 días anteriores al remate y hasta 5 minutos anteriores a la apertura** de la subasta, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 452 del estatuto procesal, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico encriptado institucional del juzgado, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del juzgado.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de **Microsoft teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fue designado como secuestre: FLORIAN Y FLORIAN DMINISTRACION Y AVALUOS S.A.S. correo electrónico jflorianp09@gmail.com



JULIAN ANDRES SIERRA NARANJO
Secretario